

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1571-11
IMDG/OACI	02-H-1571

Características del envase:

Modelo: C-33-N.
Denominación: Embalaje combinado.
Código ONU: 4G.
Volumen nominal: 0,013 litros.
Dimensiones: 276 x 185 x 249 mm.
Grupo embalaje: X (I); Y (II)
Peso bruto: 10 Kg (I); 14 Kg (II).
Densidad máxima: 1,3 (I); 1,9 (II).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-cara, canales C.

Peso de la caja vacía: 243 g.
Dimensiones exteriores: 276 x 185 x 249 mm.
Gramaje total del cartón: 597 g/m².
Composición del cartón: K175 / F165 / K 180.
Absorción de agua (Coob): 110,9 g/m².
Separadores: No.

Envases interiores:

6 envases indistintamente pueden ser de:

Plástico rígido fabricados en PE-HD o PE-PA o metálicos (Aluminio) para el transporte de materias líquidas.

Los envases van introducidos dentro de una bolsa individual de plástico cerrada con precinto.

Material	PE-HD	PE-PA	Aluminio
Peso envase vacío (+cierre + bolsa + obturador).	92 + 22 + 4 = 118	92 + 7 + 4 + 1 = 104	97 + 7 + 4 = 108
Capacidad a rebose en Litros.	1,103	1,123	1, 171
Capacidad nominal en Litros.	1,081	1,100	1,147
Dimensiones:			
Diámetro en mm.	90	88	88
Altura sin/con tapón en mm.	230/234	240/242	239/241
Tipo de cierre.	Tipo campana roscado, con membrana y precinto de seguridad.	Roscado con disco de Aluminio, roscado con precinto de seguridad.	Roscado con disco de Aluminio, roscado con precinto de seguridad.

Marcado: UN 4G/X10/S/*E/**/**** UN 4G/Y14/S/*E/**/****

* = Fecha de fabricación (mes y año).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

a) Caja de cartón (exterior) + envases HD-PE/PE-PA (interior).

ADR/RID/IMDG

Pueden ser transportadas materias pertenecientes a las clases enunciadas en la lista inferior, siempre que no se trate de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje, de acuerdo con las instrucciones de embalaje correspondientes las siguientes materias a envasar:

Clase 3	Líquidos inflamables
Clase 5.1	Comburentos
Clase 5.2	Peróxidos orgánicos
Clase 6.1	Materias tóxicas
Clase 8	Materias corrosivas
Clase 9	Materias y objetos diversos peligrosos

La instrucción de embalaje a la que debe obedecer el embalaje ensayado es la P001.

IATA/OACI

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 3: Instrucción de embalaje: 302, 304, 306.

308 sólo los números de ONU: 1204, 2363, 2478, 2486.

Clase 5: Instrucción de embalaje: 503, 506, 508, Y516.

500 sólo los números de ONU: 3107, 3109.

501 sólo los números de ONU: 3099, 3149, 3405, 3406, 3407, 3408.

502 sólo los números de ONU: 3103, 3105.

509 sólo los números de ONU: 1479.

510 sólo los números de ONU: 3108, 3110.

512 sólo los números de ONU: 1449, 1462, 1472, 1491, 1496, 1504, 2466, 2547.

513 sólo los números de ONU: 3104, 3106.

517 sólo los números de ONU: 1458, 1459, 1483.

Y517 excepto los números de ONU: 1511.

519 sólo los números de ONU: 1511.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 603, 604, 606, 609, Y616, 617, Y619, 620.

605 sólo los números de ONU: 1541, 1935, 2024, 2485.

610 sólo los números de ONU: 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071.

612 sólo los números de ONU: 1701, 1737, 1738, 1916, 2474, 2788.

614 sólo los números de ONU: 3146.

616 sólo los números de ONU: 3048.

Clase 8: Instrucción de embalaje: 808, 809, Y822, Y825.

807 sólo los números de ONU: 2031.

Clase 9: Instrucción de embalaje: Y907, Y914.

b) Caja de cartón (exterior) + envases aluminio (interior)

ADR/RID/IMDG

Pueden ser transportadas materias pertenecientes a las clases enunciadas en la lista inferior, siempre que no se trate de sustancias con condiciones particulares de envase y embalaje, de acuerdo con las instrucciones de embalaje correspondientes las siguientes materias a envasar:

Clase 3	Líquidos inflamables
Clase 5.1	Comburentos
Clase 5.2	Peróxidos orgánicos
Clase 6.1	Materias tóxicas
Clase 8	Materias corrosivas
Clase 9	Materias y objetos diversos peligrosos

La instrucción de embalaje a la que debe obedecer el embalaje ensayado es la P001.

IATA/OACI

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 3: Instrucción de embalaje: 302, 306.

308 sólo los números de ONU: 2363.

Clase 5: Instrucción de embalaje: 503, Y516.

506 sólo los números de ONU: 2014.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 603, 606, Y616, Y619, 620.

605 sólo los números de ONU: 2485.

610 sólo los números de ONU: 2574.

616 sólo los números de ONU: 3048.

Clase 8: Instrucción de embalaje: 808, Y822.

809 sólo los números de ONU: 1715, 1777, 1828, 2401, 2604, 2789, 2790.

6353

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Cartonajes Font, SA con contraseña 02-H-1572: embalaje combinado de cartón.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S.A, con domicilio social en Ctra. Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S.A, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado de carton, código 4G, marca Cartona-

jes Font y modelo «002/00 referència caixa 67903851», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33097073/08, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1572 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font y modelo «002/00 referència caixa 67903851».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 26/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S.A.
Crta. Sant Sadurní, s/n.
08775 -Torrelavit (Barcelona).
Representante legal: No aplica.
Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33097073/08.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1572-11
IMDG/OACI	02-H-1572

Características del envase:

Modelo: 002/00 referencia caja 67903851.
Denominación: Embalaje combinado.
Código ONU: 4G.
Volumen nominal: 0,065 litros.
Dimensiones: 400 × 367 × 440 mm.
Grupo embalaje: Y (II).
Peso bruto: 31,5 Kg (II).
Densidad máxima: No consta.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
Peso de la caja vacía: 1,4 g.
Dimensiones exteriores: 400 × 367 × 440 mm.
Gramaje total del cartón: 1131 g/m².
Composición del cartón: K220 / SQ160 / T 180 / SQ 160 / K 220.
Absorción de agua (Coob): 110,5 g/m².

Envases interiores:

1 Bolsa de plástico.
Peso envase vacío: 121 g.
Dimensiones: 1195 × 805 mm.
Espesor/Galga: 73 μ / 300.
Marcado: UN 4G/Y31,5/S/*E/**/***.

* = Fecha de fabricación (mes y año).
** = Anagrama del fabricante.
*** = Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

N.º ONU 1673: Fenilendiamina clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2512: Aminofenoles clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2811: Sólido orgánico tóxico, N.E.P. clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2876: Resorcinol clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 3077: Materia sólida potencialmente peligrosa por el medio ambiente, N.E.P. clase 9 grupo de embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

ORDRE FOM/808/2006 de 7 de març.
Aeronaves de carga y pasaje.
N.º ONU 1673: Fenilendiamina clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2512: Aminofenoles clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2811: Sólido orgánico tóxico, N.E.P. clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2876: Resorcinol clase 6.1 grupo embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje 619.
N.º ONU 3077: Materia sólida potencialmente peligrosa por el medio ambiente, N.E.P. clase 9 grupo de embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje 911.

6354

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad del producto fabricado por Cicero Hellas, S. A., con contraseña GPS-8190: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ibersolar Energía, S. A., con domicilio social en la calle Isaac Peral, 13, nau 9-Pol. Industrial Camí Ral, municipio de Gavà, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Cicero Hellas, S. A., en sus instalaciones industriales ubicadas en Grecia, correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8190: Paneles Solares;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Demokritos ha emitido el informe de ensayos n.º 1105, de fecha 22 de septiembre de 2003, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12-05-80); la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» de 26-01-07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8190, con fecha de caducidad el 27-02-2010, disponer como fecha límite el día 27-02-2010, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación: